CARGOS HEREDITARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y RELIGIOSA DE AL-ANDALUS

María Luisa ÁVILA C.S.I.C., Granada

En primer lugar quisiera aclarar que el título de este artículo no es en modo alguno afirmativo y que lo planteamos más bien como hipótesis para éste y futuros trabajos, por lo que habría que situarlo entre signos de interrogación.

Para elaborar este artículo nos hemos basado en diferentes estudios sobre familias andalusíes, especialmente de alfaquíes y ulemas¹. Debemos decir que en el terreno del estudio de familias andalusíes, además de las que ejercieron el poder político, son ya clásicos los trabajos sobre las de ulemas en particular, partiendo muchas veces del estudio de la personalidad y la obra de un personaje concreto y ampliando este estudio a recoger las biografías de los miembros conocidos de su familia. Quizá haya sido éste el método tradicional de uso de los repertorios biográficos: búsqueda e identificación de determinados personajes. En los últimos años se ha seguido utilizando este método, junto a un interés creciente de utilización de la literatura biográfica para otros fines, a saber, reunir largas series de datos que nos permitan extraer conclusiones de tipo general sobre determinados aspectos de la vida social: corrientes culturales, demografía, etc. Tenemos así una serie de estudios, los más abundantes, centrados en el individuo, frente a otros en los que la personalidad de los individuos no cuenta tanto como sus circunstancias.

Por lo que se refiere a la familias, que es lo que nos interesa ahora, hemos de contar tanto con las investigaciones tradicionales, como

¹ Una recopilación de trabajos sobre familias de al-Andalus ha sido realizada por C. de la Torre en "Familias andalusíes: bibliografía comentada", publicado en el v. V de los *E.O.B.A.* (Madrid, 1992), dedicados enteramente a estudios de familias.

con otras que podríamos decir pertenecen al segundo grupo en el sentido de que tratan de darnos una visión más amplia sobre una época o una zona determinada. Así del estudio sobre las familias de Aragón, llevado a cabo por L. Molina y por mí misma², surgió la hipótesis que intentaremos desarrollar a continuación. Para otras zonas, como Toledo, contamos con el trabajo de M. Marín, pero igual de útiles que estos trabajos han de resultarnos los que reconstruyeron familias a partir de una determinada obra.

Entre estos merecen destacarse el de L. Molina que ha intentado establecer los lazos familiares existentes entre los biografiados por Ibn al-Faradī, como medio de corrección interna de los datos suministrados por dicho autor³. Son unas doscientas las familias recogidas haciendo mención de su origen tribal y geográfico. Nos sirve pues este trabajo tanto para un estudio por regiones como para un estudio cronológico, pues abarca desde el siglo II/VIII al IV/X.

No de menor interés resulta al trabajo de Fierro sobre las familias en la obra de Ibn al-Qūṭiyya 4, que reúne no sólo a los grupos familiares citados por el historiador con una denominación conocida, sino también a aquellos a los que Ibn al-Qūṭiyya no atribuye ningún apelativo. Tanto el estudio de Molina como el de Fierro van acompañados de índices, lo que duplica su utilidad al convertirlos en auténticos trabajos de referencia. Y, aunque no vayamos a utilizar todos estos trabajos, conviene tenerlos en cuenta.

Resulta normal incluso en la sociedad actual una tendencia familiar a ejercer la misma profesión o realizar los mismos estudios. Es por tanto lógico que en al-Andalus padres e hijos estudien las mismas disciplinas, sean *fiqh*, *ḥadīt*, etc. Por otra parte todos los que cultivan las ciencias jurídico-religiosas pertenecerán al grupo de ulemas y serán por tanto susceptibles de ocupar un cargo que requiera la formación que ellos poseen. Estos ulemas ejercerán ocasionalmente los cargos de

² V. "Sociedad y cultura en la Marca Superior", *Historia de Aragón* (Zaragoza, 1985), III, 83-108.

³ V. Molina, L., "Familias andalusíes: los datos del *Ta'rīj al-'ulamā' al-Andalus* de Ibn al-Faradī", I, *E.O.B.A.* II (Granada, 1989), 19-99; II, *E.O.B.A.* III (Granada, 1990), 13-58; İII, *E.O.B.A.* IV (Granada, 1990), 13-40.

⁴ M.I. Fierro, "Familias en el *Ta'rīj iftitāḥ al-Andalus* de Ibn al-Qūṭiyya", *E.O.B.A.* IV, 41-70.

ṣāḥib al-ṣalā', juṭba, qāḍī, etc. Por ello si nos detenemos a analizar las familias de aquellos personajes que aparecen en los repertorios biográficos, es decir, de las personas consagradas al saber religioso y en qué medida ocuparon cargos como los mencionados, tal vez saquemos alguna conclusión.

La zona de Aragón es la que tenemos más estudiada para todo el período islámico y por ello nos detendremos en analizarla, si bien luego veremos otros casos de otras regiones.

En Zaragoza destacaron por su influencia las Banū Fūrtiš⁵ cuyo ascenso se produce en el momento en que, una vez sometida la ciudad al poder central en el año 326/937, el califa 'Abd al-Raḥmān III al-Nāṣir nombra cadí a Muḥammad b. Aḥmad b. Fūrtiš hacia el año 330/941. Son seis los miembros de esta familia (nº1, 3, 7, 8, 10, 12) que desempeñan el cadiazgo hasta la conquista cristiana (512/1118) y después de ésta encontraremos a Ibrāhīm b. Muḥammad ejerciendo el mismo cargo en Berja (Almería). De los demás personajes de esta familia, sabemos que 'Abd al-Malik b. Ismā'īl (nº4) fue kātib de su primo el cadí Muḥammad b. Ismā'il y no hay que descartar el ejercicio de otros cargos por parte de otros miembros de la familia.

Aunque no son los únicos que ocupan el cadiazgo de Zaragoza, son pocos los que a partir de la fecha indicada pertenecen a otras familias. Si repasamos la relación de cadíes de la ciudad⁶ asombra ver que son dos o tres familias las que acaparan el cargo a partir de una determinada fecha.

Otros ejemplos de familias de prestigio en un lugar, que emigran a otro y allí continúan ejerciendo los mismos cargos lo vemos en los Banū Nūḥ⁷, que si bien destacaron en Zaragoza, donde uno de ellos, Muḥammad ibn Wahb⁸, fue *mušāwar* o consejero, es en Alcira, a donde lo lleva el avance cristiano, donde ejerce el cadiazgo, cargo que también ocupará su hijo Ayyūb⁹ (486-576/1093-1180) en la misma ciudad.

⁵ Cf. "Sociedad y cultura", p. 88-89. V. cuadro 1.

⁶ Cf. "Sociedad v cultura", p. 96.

⁷ *Ibidem*, p. 91.

⁸ IA (C), 1100.

⁹ IA (BCh), no 532.

En Huesca es patente la influencia de los Banū Abī Dirham¹⁰ a partir del nombramiento como cadí de Jalaf b. 'Īsà (m. 421/1030) (nº1), tras el cual ejercen el mismo cargo cuatro miembros de su familia (nº 2, 3, 4, 6). Además una hija suya casó con Jalaf b. Muḥammad al-'Abdarī (412.493/1022-1100) de Zaragoza, ciudad en la que ejercieron el cadiazgo él y su abuelo, su padre y su hijo¹¹. Hārūn b. Mūsà (nº 5) se instaló en Denia, donde también fue cadí.

En Calatayud no conocemos cadíes que no pertenecieran a la familia de los llamados al-Baṭrūrī y al-Qal'ī, *nisba*s que llevaban la primera por ser originarios de una alquería sobre el río Jiloca y la segunda por la ciudad en la que residían. Aunque sólo sabemos que desempeñaran el cargo dos miembros de esta familia, 'Abd Allāh b. Muḥammad b Qāsim b. Ḥazm¹² (m. 383/993) y su hijo póstumo, 'Abd Allāh b. 'Abd Allāh i³ (383-445/993-1053), el cadí 'Iyād¹⁴ dice que un hijo de éste último fue también cadí y que los descendientes de los dos cuya permanencia al frente del cadiazgo nos consta ejercieron el mismo cargo en Calatayud hasta la conquista cristiana.

En Tudela son tres los Banū l-Imām¹⁵ que ocupan el cadiazgo en un siglo, desde finales del III/IX a finales del IV/X, si bien en esta ciudad el porcentaje de miembros de esta familia que ocuparon el cadiazgo es menor. Los Banū l-Imām eran omeyas por clientela; se establecieron en Tudela, donde ocuparon cargos judiciales y religiosos. Sabemos que tanto 'Umar b. Yūsuf como Aḥmad b. 'Īsà fueron

¹⁰ "Sociedad y Cultura", p. 92. V. cuadro 2.

¹¹ No tenemos más noticias de este personaje, aunque sabemos que su familia, originaria de Lorca, se asentó en Zaragoza, donde tanto su padre como su hijo, ambos llamados Jalaf, ejercieron el cadiazgo. La familia se extingue con su única nieta, que no dejó descendencia. V. IB, 365 y 389; IA (C), 814 y 2165.

¹² IA (C), no 1951.

¹³ IA (C), no 1969.

¹⁴ TM, VII, 27,

^{15 &}quot;Sociedad y Cultura", p. 93. V. cuadro 3.

cadíes. Sabemos asimismo que la familia gozaba de una buena situación económica¹⁶.

Hay que hacer algunas precisiones al árbol genealógico que hemos confeccionado de esta familia, pues si bien está claro que Ahmad e 'Isà eran hermanos y que el primero tuvo un hijo llamado 'Isà, honestamente debemos aclarar que a Fath lo hemos hecho hermano de los anteriores más por intuición que por datos documentales. Si realmente era hijo de Mūsà, no debió destacar en el terreno científico y es probable que se trasladara de ciudad, pues a su hijo Ibrāhīm las fuentes lo sitúan en la Marca sin especificar lugar, mientras que su nieto 'Alī aparece establecido en Medinaceli, donde fue cadí. Por otra parte, encontramos a un Ahmad b. Muhammad b. 'Umar, conocido también por Ibn al-Imām, que fue cadí en Tudela y falleció en el año 503/1109; es indudable que pertenece a esta familia, aunque su fecha de fallecimiento nos hace imposible considerar que fuese nieto de 'Umar el hijo de Yūsuf al-Imām, que murió en el año 337. Podría ser descendiente suyo en caso de que faltase algún elemento en su cadena onomástica; apuntamos esta posibilidad, pero mantenemos la separación respecto a los demás Banū l-Imām.

En las más importantes ciudades de la Marca Superior existían familias durante algún período, casi siempre bastante extenso y a veces de varios siglos, que ocupaban casi en exclusiva los cargos más elevados de la organización judicial y religiosa en su localidad, en especial el del cadí. Aunque no puede hablarse con propiedad de cargos hereditarios, se aprecia con claridad una tendencia de cierta intensidad, muy fuerte en Huesca y Calatayud, algo más moderada de Tudela y Zaragoza, a que algunas familias monopolicen el cadiazgo, con independencia de quienes ocupen el poder político. Sería interesante comparar esta situación con la de otros lugares de al-Andalus y del mundo islámico, en especial del norte de África, pero es labor que excede los límites de este trabajo.

No nos faltan ejemplos de familias que acaparan un cargo durante un largo período si nos trasladamos al-Šarq al-Andalus. En este sentido destacan en Valencia los Banū Ŷaḥḥāf. El epónimo de esta familia fue

¹⁶ V. Molina, "Familias" (I), p. 30-31.

cadí de Valencia en época de 'Abd al-Raḥmān III y su hijo, también cadí, desempeñó un importante papel diplomático cuando fue comisionado por al-Ḥakam II para acompañar a Ordoño y restablecer su soberanía perdida¹⁷. Había acudido éste a Córdoba a solicitar la ayuda del califa y allí fue recibido, entre otros, por 'Abd al-Raḥmān b. Ŷaḥḥāf. Los demás miembros de la familia, que vivieron en la época que nos ocupa fueron todos cadíes, excepto el último, sucediéndose en el cargo en el orden siguiente: nº 1, 2, 3, 5, 4.

Recoge Ribera, además de los personajes mencionados, a un Ahmad b. Ŷa far (m. 547/1152), también cadí. Tras la conquista por Jaime I, aún perduró su nombre en la toponimia de la ciudad, donde existía un barrio Vicus Avingahaf y en el *Repertimiento* se citan las casas de algunos Banū Ŷahhāf¹⁸.

Quizá una de las familias de más renombre en el Šarq y que tenemos atestiguadas desde la conquista hasta el siglo XIV sea la de los Banū Abī Ŷamra¹9. Eran mawlàs de los omeyas de Oriente y, según al-'Udrī²0, uno de los miembros de esta familia, 'Abd al-Ŷabbār, perteneciente a las tropas de Balŷ, se estableció en la parte occidental de Córdoba y a él se debe el nombre de una de las puertas de la ciudad, la Bāb 'Abd al-Ŷabbār. Posteriormente se trasladó al Šarq y allí emparentó por matrimonio con Teodomiro, el señor cristiano de Orihuela. Es muy probable que casara a su hijo Jaṭṭāb con la hija de éste, pues Teodomiro dió como dote la alquería de Tarsa, cerca de Elche y otra alquería conocida como Tall al-Jaṭṭāb, próxima a Orihuela. El hecho de que la alquería recibiera el nombre de Jaṭṭāb nos induce a pensar que fue éste quien la obtuvo como dote²¹. Sus

¹⁷ Recoge toda la historia y hace un estudio de los Banu Ŷaḥḥāf Ribera en "La nobleza árabe valenciana", *Disertaciones y opúsculos*, II, 214-219. V. cuadro 4.

¹⁸ V. Ribera, loc. cit.

¹⁹ Esta familia ha sido estudiada por L. Molina en "Los Banū Jattāby los Banū Abī Ŷamra (siglos VIII-XIV)", E.O.B.A. V (Madrid, 1992), 289-307.

²⁰ Tarṣī al-ajbār, p. 15. Trad. E. Molina, "La cora de Tudmir según al-'Udrī. Aportaciones al estudio geográfico-descriptivo del SE. peninsular", Cuadernos de Historia del Islam, 4 (1972), p. 86.

²¹ Puede entenderse también como hace Molina (art. cit. nota 6) basándose en el sentido de *ṣāhara* como "convertirse en yerno o cuñado de alguien", que fuera el propio 'Abd al-Ŷabbār el que contrajo matrimonio con la hija de Teodomiro.

descendientes, fueron conocidos en un principio como los Banū Jaṭṭāb, se establecieron en Murcia y algunos fueron cadíes, si bien ejercieron el cargo en otras localidades. Sobresalieron más por su poder económico -ya que eran grandes terratenientes- y en el campo del saber que por su poder político. No obstante su importancia queda patente en el hecho de que Ibn Ḥayyān les dedicara una obra, *Al-Intijāb al-ŷāmi' li-ma'ātir Banī Jattāb*.

Será otra familia, la de los Banū Ṭāhir, la que ocupe posiciones de poder en Murcia. En época de Taifas encontramos a dos representantes de esta familia, Aḥmad b. Isḥāq y su hijo Abū 'Abd al-Raḥmān Muḥammad. El primero estará al frente de la ciudad en varias ocasiones, una de ellas precisamente desplazando a Abū 'Āmir Ibn Jaṭṭāb. Gobernaba éste Murcia cuando fue llevado a Almería por Zuhayr al-'Āmirī, quien puso en su lugar al mencionado Aḥmad b. Isḥāq Ibn Ṭāhir²².

Junto a estas dos familias, habría que mencionar en la zona de Murcia a los Banū 'Amīra al-'Utaqī²³, familia que tenemos atestiguada en las fuentes desde el año 193/808 hasta el 665/1266, poco antes de la conquista cristiana. No se puede hablar con propiedad de dinastía de cadíes, ni suponer que una vez el cargo es ocupado por una persona, se consolida como hereditario y se transmite de generación en generación. En el caso concreto de los Banū 'Amīra vemos una primera generación de cadíes que comienza con el nombramiento de al-Fadl (nº 6) como cadí de Tudmir en época de al-Hakam I. Un año después de su muerte, en 198/813 su hijo 'Abd al-Rahmān (nº 1) es nombrado cadí por el mismo califa y sabemos que su hermano al-Fadl (nº 7) ocupa el cargo en Tudmir en fecha indeterminada. Tras un paréntesis en el que sus sucesores parecen más ligados al mundo científico que al iurídico, hacia el siglo VI/XII varios miembros de la familia vuelven a ejercer el cadiazgo, aunque no en Murcia. Dos (nº 20 y 21) serán cadíes de Lorca y de otro (nº 19) se dice que lo fue en diversos lugares. Sí se afirma de los dos cadíes de Lorca que se encargaron

²² V. Molina, "Los Banū Jattāb", p. 3 y nota 30.

²³ V. el trabajo de J. Castilla, "Los Banū 'Amīra de Murcia", E.O.B.A. V (Madrid, 1991), 57-84.

además de la *juṭba* y de la ṣalā' en Murcia. El hecho de que ambos se llamen Muḥammad b. al-Ṭayyib y de que ejerzan las mismas funciones nos resulta cuando menos sospechoso, más si tenemos en cuenta que como advierte Castilla, Ibn 'Abd al-Malik al-Marrākušī confunde a abuelo y nieto. Más verídico resulta que el otro Muḥammad (nº 19) se ocupara de la *juṭba* en la aljama de Murcia. En cualquier caso, se aprecia que son dos o tres las familias que en Murcia ejercen el cadiazgo y que en determinados momentos ello implica la asunción del poder político por parte de la persona que está a cargo de la judicatura.

Resulta curioso comprobar como la tendencia familiar a ocupar puestos de reponsabilidad en el terreno jurídico-religioso no varía con el cambio de localidad. Son muchas las que ante el avance cristiano se ven obligadas a emigrar a otra ciudad, sin que ello signifique un cambio en su posición. Hemos visto cómo algunas familias de Aragón se trasladan al sur, a la zona del Šarq, incluyendo Almería, donde pronto ejercen el cadiazgo, ocupan la ṣalā', etc. En Andalucía vemos el paso de lo que podríamos llamar "dinastías de cadíes" de la zona occidental a la oriental. Estas familias se establecerán en Málaga y finalmente en Granada, hasta su conquista.

Ejemplo de lo anteriormente expuesto son los Banū Manzūr ²⁴ sevillanos. El primer personaje de esta familia del que tenemos noticia, 'Alī b. Muḥammad, nació en el 367/977, pero será sólo dos generaciones después cuando un nieto de su hermano ocupará el cadiazgo de Córdoba al ser nombrado por al-Mu'tamid Ibn 'Abbād. Su hijo ocupará el mismo cargo en Sevilla y eso se dice también de su primo Abū 'Abd Allāh, aunque esta última noticia nos parece dudosa. En el año 646/1248 Fernando III toma Sevilla y da a sus habitantes un plazo de un mes para abandonar la ciudad. Suponemos que es en esta fecha cuando los Banū Manzūr se trasladan a Málaga. Sabemos que Abū Bakr Muḥammad b. 'Ubayd Allāh (nº 6) fue cadí en distintas partes y que finalmente acabó siendo cadí y *jaṭīb* de la Alcazaba de Málaga. Su hijo Abū l-'Arab y su nieto Abū Bakr, ambos malagueños, fueron cadíes, aunque no sabemos dónde. De 'Utmān b. Muḥammad, emparentado con los anteriores, aunque nos sea difícil establecer su

²⁴ V. M.L. Ávila, "Los Banu Manzur al- Qaysī", *E.O.B.A.* V, 23-37, para las referencias de los personajes de esta familia. V. cuadro 7.

relación con ellos, sabemos que fue cadí de Vélez, Bentomiz, Comares y, finalmente, de Málaga. Además este 'Utmān emparentó por matrimonio con otra familia de cadíes, la de los Banū l-Ḥasan, al casar con Zaynab, hija del alfaquí y mušāwar Abū 'Alī Ibn al-Ḥasan. Por último Abū 'Amr (nº 9), el último de los miembros de esta familia del que tenemos noticia fue cadí de Granada en varias ocasiones.

Otra familia malagueña de cadíes es la de los Banū Hassūn al-Kalbī²⁵, cuyo origen era de Ŷurāwa. Nos atrevemos a pensar que se trata de la tribu beréber, aunque también se habla de un lugar con tal nombre en los Pedroches. El que se llamen kalbíes, no significa que fueran árabes, pues podían llevar la nisba por clientela. Husayn b. 'Īsā fue llamado Hassūn, apelativo que llevaron todos sus descendientes. Los miembros de esta familia que conocemos fueron cadíes de Málaga, incluso en época almorávide, como le ocurrió a al-Husayn (nº 5). De Muhammad (nº 4) sabemos que además, fue cadí de Granada.

El caso de Toledo ha sido estudiado detalladamente por Marín²⁶ quien aprecia diferencias sustanciales entre la Marca Media y la Marca Superior. Señala la autora la existencia de una falta de continuidad en el paso del s. IV/X al V/XI, salvo elementos aislados. La explicación de que en Toledo las familias de ulemas no cuajaron como grupo social predominante no sé si es la única. Se ve en distintas regiones que aparecen nuevas familias de ulemas que monopolizan cargos en una ciudad y siguen siendo un grupo social predominante. Este corte se produce en el paso del califato a Taifas y las nuevas familias son en gran parte de mawlàs. Creo que hay en esta época un proceso muy fuerte de islamización patente en los nuevos ulemas de origen no árabe o beréber. De ahí que no encontremos antepasados de muchas familias. No se explica sin embargo que lo que podríamos llamar "nuevos ulemas" eliminen de los repertorios a las familias "de toda la vida". Si, como afirma Marín, existen diferentes partidos entre los ulemas, cosa que ya ocurre en el califato, no es sólo en Toledo donde pasa. Señala Marín que esta lucha es sobre todo por el poder y da ejemplos concretos de intervención de los ulemas en los asuntos públicos.

²⁵ V. euadro 9.

²⁶ "Familias de ulemas en Toledo", E.O.B.A. V, 229-270.

Ante estas diferencias se ve la urgencia de realizar un estudio por ciudades, confeccionando un cuadro de cadíes y otros cargos. Esa relación de cadíes para la Granada nazarí desde el reinado de Muḥammad I (635-671/1237-1273) hasta el de Muḥammad XII (891-989/1485-1492) fue confeccionada por Calero²⁷ y de ella se desprende que entre todos los cadíes de Granada sólo hubo relación familiar entre cuatro personas: Yaḥyà b. Mas'ūd b. 'Alī al-Muḥāribī y su hijo Mas'ūd b. Yaḥyà, cadíes en época de Muḥammad V, y por otro lado, Abū Bakr Muḥammad b. Muḥammad b. 'Āṣim, cadí de Muḥammad IX, y su hijo Abū Yaḥyà, que ejerció el cadiazgo en diferentes épocas. Respecto a esto podemos comentar que la situación es semejante a la de la Córdoba califal, donde existe un poder central y el cadí juega un papel bien definido, independientemente de su ascendencia sobre el gobernante que lo nombra.

Conclusiones

- 1. En las capitales de provincia de segundo orden existe un cargo público, el de cadí, que en alguna medida ejerce el poder o, dicho de otra manera, controla los asuntos de la ciudad y en casos de debilitamiento del poder central asume funciones que no son las que conlleva el cargo. Esa persona, ya hemos dicho que normalmente cadí, no es más que la cabeza visible de los notables de la ciudad y los representa como individuo perteneciente a su grupo.
- 2. Esto ocurre sobre todo en época omeya, cuando el poder central es fuerte. En el momento en que éste se debilita, como puede ser en época de Taifas, el poder político y el jurídico-religioso se disgregan, si bien algunos de los que asumen el poder en este período son cadíes que al hecerse con el control político dejarán el cargo, nombrando a otras personas que lo ocupen. El ejemplo más claro lo constituyen los Banū 'Abbād en Sevilla.

²⁷ M.I. Calero Secall, "Cadíes supremos de la Granada naṣrī", *Actas del XII Congreso de la U.E.A.I. (Málaga, 1984)*, Madrid, 1986, p. 135-159.

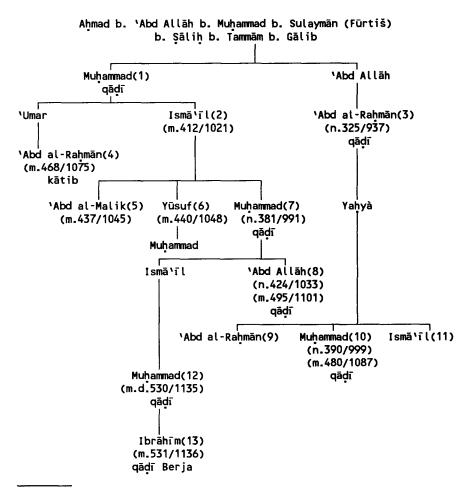
En la Cordoba califal la influencia del cadí no puede minimizarse, pero simpre existe un poder político por encima de ellos. Igual ocurre en el reino nazarí de Granada.

3. El cadí, como hemos dicho, es elegido entre el grupo de los ulemas, al que pertenece y al que normalmente pertenecen los demás de su familia. No podemos hablar con propiedad de cargos hereditarios en al-Andalus como escandalosamente reza el título de esta comunicación, pero sí de la existencia de una cierta tendencia a monopolizar esos cargos por parte de algunas familias y en determinadas zonas. Esta tendencia se aprecia claramente en la Marca Superior. Sería necesario hacer un profundo estudio de cada ciudad, estableciendo una relación de cadíes y de otros cargos, para ver hasta qué punto podemos hablar de herencias y de predominio de determinadas familias.

Abreviaturas y siglas utilizadas

- Ávila, Sociedad: Ávila, M.L., La Sociedad hispano-musulmana al final del califato. Aproximación a un estudio demográfico, Madrid, 1985.
- D: Al-Dabbī, Bugyat l-multamis fi ta'rīj ahl al-Andalus, ed. F. Codera y J. Ribera, Madrid, 1885-86 (B.A.H., III).
- E.O.B.A.: Estudios Onomástico-biográficos de al-Andalus.
- HS: Ibn al-Abbār, *Al-Ḥulla al-siyarā'*, ed. Ḥ. Mu'nis, El Cairo, 1963, 2 v.
- IA: Ibn al-Abbār, *Al-Takmila li-kitāb al-Ṣila*, ed. F. Codera, Madrid, 1887-89, 2 v. (B.A.H., V-VI).
- IA (BCh): Ibn al-Abbār, *Al-Takmila li-kitāb al-Ṣila*, ed. A. Bel y M. Cheneb, Argel, 1920.
- IA (C): Ibn al-Abbār, *Al-Takmila li-kitāb al-Ṣila*, ed. 'I. al-Ḥusaynī, El Cairo, 1955.
- IB: Ibn Baškuwāl, *Kitāb al-Ṣila fī ta'rīj a'immat al-Andalus*, ed. F. Codera, Madrid, 1882-83 (*B.A.H.*, I, II).
- IF: Ibn al-Faradī, *Ta'rīj 'ulamā' al-Andalus*, ed. F. Codera, Madrid, 1891-2 (B.A.H., VIII).
- TM: 'Iyāḍ, Tartīb al-madārik wa-taqrīb al-masālik li-ma'rifat a'lām madhab Mālik, Rabat, s.f.-1983, 8 v.

BANŪ FŪRTIŠ DE ZARAGOZA



⁽¹⁾ IA, n° 341; DT, V-2, 653, n° 1244.

⁽²⁾ D, n° 536; IA(BEh), n° 469.

⁽³⁾ IF, no 805.

⁽⁴⁾ IB, nº 719.

⁽⁵⁾ IA, n°1689; DT, V-1, 13-14, n° 16.

⁽⁶⁾ IA(A), nº 2789.

⁽⁷⁾ IA, nº 406.

⁽⁸⁾ IB, nº 631.

⁽⁹⁾ IA, nº 1563.

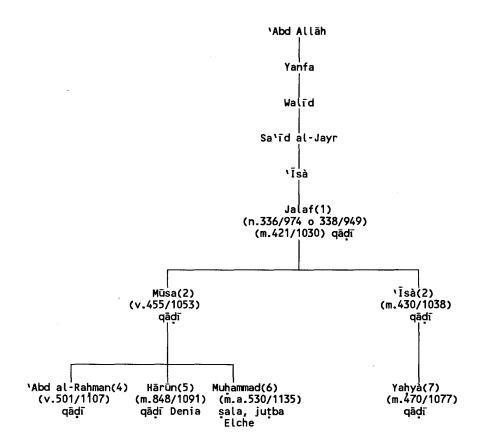
⁽¹⁰⁾ IB, nº 1084.

⁽¹¹⁾ IA(C), nº 481.

⁽¹²⁾ IA, nº 585.

⁽¹³⁾ IA(BCh), n° 372.

BANŪ ABĪ DIRHAM DE HUESCA



⁽¹⁾ IB, n° 372.

⁽²⁾ IA(C), no 349.

⁽³⁾ IB, nº 933.

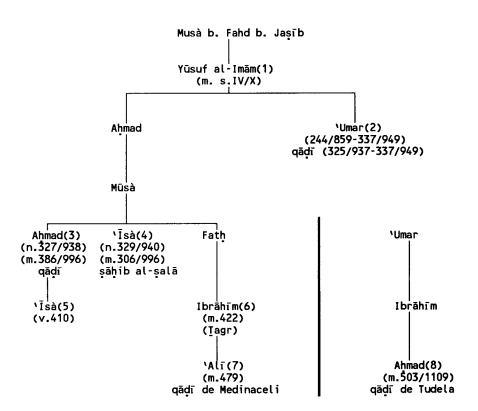
⁽⁴⁾ IA, nº 1570.

⁽⁵⁾ IB, nº 1329.

⁽⁶⁾ IA(C), no 1233.

⁽⁷⁾ IB, nº 1361.

BANÜ L-IMĀM DE TUDELA



⁽¹⁾ IF, nº 1623.

⁽²⁾ IF, no 952.

⁽³⁾ IF, no 186; TM, VII, 22-23.

⁽⁴⁾ IF, no 989; TM, VII, 23.

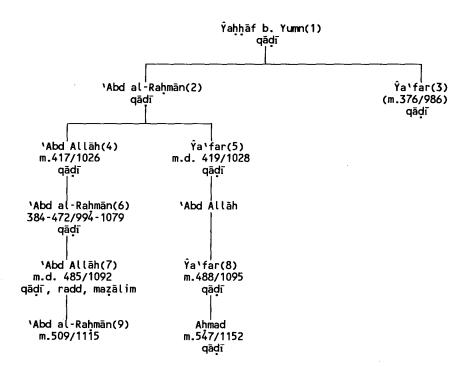
⁽⁵⁾ DT, V-2, 893.

⁽⁶⁾ IB, 205.

⁽⁷⁾ IB, 896.

⁽⁸⁾ IA(C), 69; DT, I(2), 718.

BANŪ ŶAḤḤĀF DE VALENCIA



⁽¹⁾ D, nº 630.

⁽²⁾ IF, no 317.

⁽³⁾ IF, no 317.

⁽⁴⁾ Ávila, Sociedad, nº 16.

⁽⁵⁾ IA(C), n° 628.

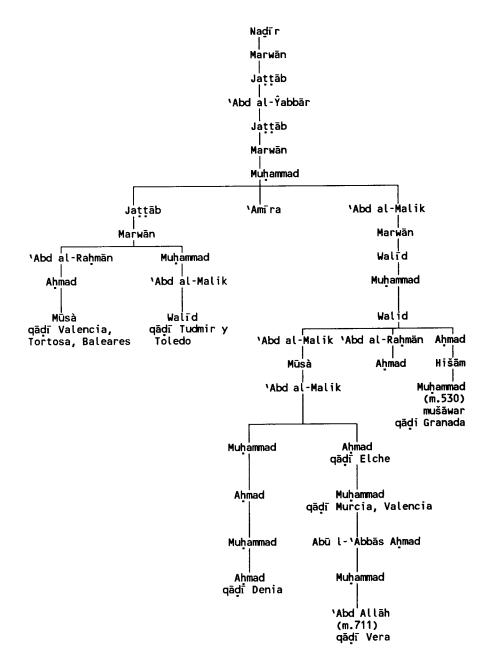
⁽⁶⁾ IB, no 724.

⁽⁷⁾ IA(C), nº 1968.

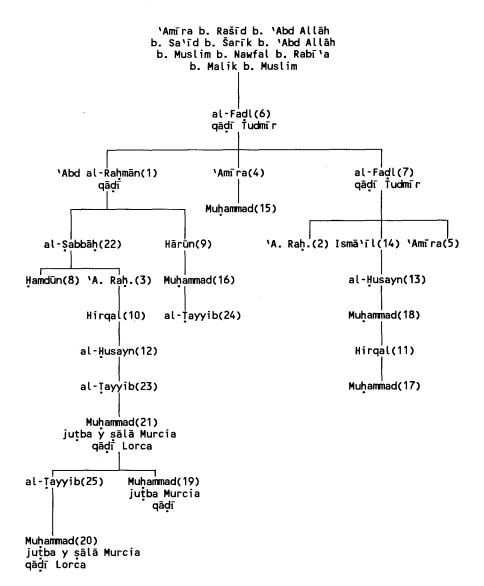
⁽⁸⁾ IA(C), π° 633; HS, II, 125-126.

⁽⁹⁾ IA, nº 1574.

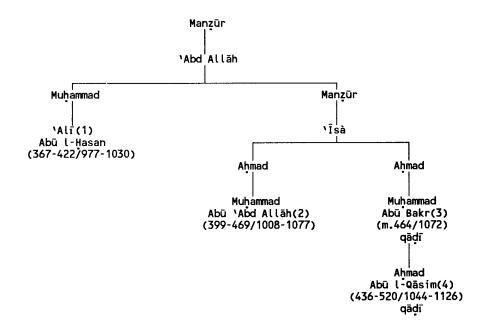
LOS BANŪ JAŢŢĀB Y LOS BANŪ ABĪ ŶAMRA



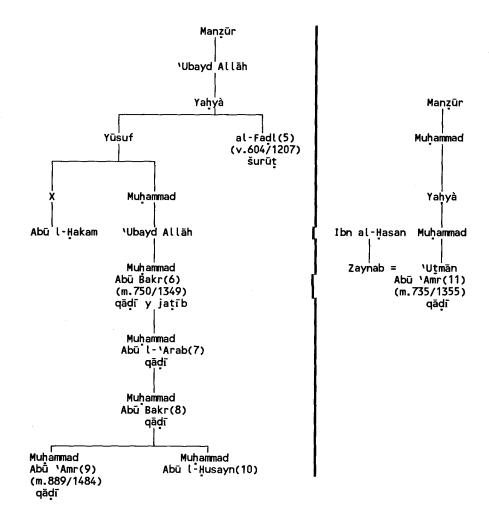
LOS BANŪ 'AMĪRA DE MURCIA



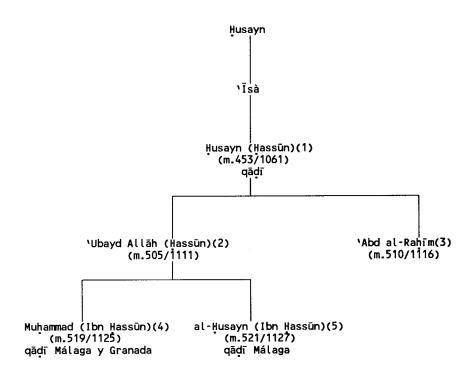
BANŨ MANZŪR (Rama de Sevilla)



BANŪ MANZŪR (Rama de Málaga-Granada)



BANŰ HASSÜN DE MÁLAGA



⁽¹⁾ IB, n° 323.

⁽²⁾ IA(C), nº 2163.

⁽³⁾ IA, nº 1663.

⁽⁴⁾ IA(C), n° 1196; DT, VI, n° 870.

⁽⁵⁾ IA(C), no 733.